



Municipalidad
de Lince

RESOLUCION N° 132 -2012-MDL-OAF

Lince, 14 SEP 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 4193-2012, mediante el cual doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO, empleada nombrada de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 1° de mayo de 1982 y presta sus servicios como Especialista Administrativo I en el Colegio Municipal, con un haber mensual de S/. 1,237,49;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 31 Jul.2012, 30 años, 00 meses y 01 día de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 02 y 03 del Expediente N° 4193-2012;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 532 -2012-OAF/URH, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglado a ley; correspondiéndole además reintegros en su Remuneración Personal, al haber variado la Remuneración Básica en los años 2011 y 2012, calculándole los montos y conceptos siguientes

- Tres remuneraciones mensuales totales – Bonif. por cumplir 30 años de servicios	S/. 3,712,47
Reintegros -Bonificación Personal	405,23
Bonificación Personal Set-Dic-2012	150,05
Cuota Patronal	384,10
Total:	4,651,85

Que, mediante Memorandum N° 1817-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga Certificación Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorandum N° 0275-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora para el mes de noviembre, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO empleada nombrada de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que se otorgará en su planilla mensual a partir del mes de agosto 2012 a razón de S/. 30.01, al haber acumulado al 31.Jul.2012, 30 años, 00 meses y 01 día de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez, a doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Tres Mil Setecientos Doce y 47/100 nuevos soles (S/. 3,712,47) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, el mismo que será abonado en el mes de noviembre 2012.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la mencionada servidora empleada el monto de S/. 405,23 por concepto de reintegros en su Remuneración Personal por el periodo de Enero 2011 a Agosto 2012, al haberse aprobado por Acta Paritaria variación en la Remuneración Básica en el los años 2011 y 2012.

ARTICULO CUARTO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Trescientos Ochenticuatro y 10/100 Nuevos Soles (S/. 384,10) correspondiente a ESSALUD y asimismo ENCARGAR a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INFORME N° 532 -2012-MDL-OAF/URH

PARA : Eco. Irene Roberta Castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Pago de gratificación y asignación por cumplir 30 años de servicios

REF.- : Exp N° 4193 -2012- EDITH SOCORRO MONTES ATTO

FECHA : Lince, 12 de setiembre del 2 012



Vista la solicitud indicada en la referencia, formulada por doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO, empleada nombrada de esta Municipalidad, quien presta sus servicios en el Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcunca" de esta Municipalidad y que solicita el pago por concepto de reconocimiento y pago de sexto quinquenio y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

Al respecto informo lo siguiente:

- La recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 1° de mayo de 1982 y percibe a la fecha, una remuneración mensual de S/ 1,237,49.
- El artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios.
- El artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.
- Que la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 31.Jul.2012, 30 años, 00 meses y 01 día de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos que corre a folios 02 y 03 del Expediente N° 4193-2012.
- Mediante Memorandum N° 1817 -2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para el pago a la mencionada servidora por el monto de S/. 4,651.85.
- Mediante Memorandum N° 0275-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si existe disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora entre otros, para el mes de noviembre 2012.

Remuneración mensual al 31.07.2012:

Remuneración Básica	S/.	100.04	
Remuneración Reunificada		28,84	
Incremento DL. 25897 10.23%		78,16	
Incremento DL. 25897 3%		25,27	
Bonificación Personal		0.01	
Transitoria para Homologación		992,66	
Refrigerio y Movilidad		12.51	1,237,49

1.- Cálculo para el sexto quinquenio: $100.04 \times 30\% = 30.01$
Le corresponde percibir el monto de S/. 30,01 como Remuneración Personal, a partir del mes de agosto 2012.

2.- Asignación por cumplir 30 años : $S/. 1,237,49 \times 3 = 3,712,47 (1)$

Que, así mismo, dicho servidor ha dejado de percibir el monto correspondiente a la Bonificación Personal, desde el año 2011, en que por Acta Paritaria se modifica la Remuneración Básica y como consecuencia de esta variación se debió modificar también el monto de la Remuneración Personal. Igual cálculo debe efectuarse en el año 2012 en que también hay una variación en la Remuneración Básica.

Reintegros Remuneración Personal:

Al haber variado la Remuneración Básica año 2011 = S/. 50,04
 $50,04 \times 25\% = S/. 12,51 \times 14 = S/. 175,14 (2)$

Al haber variado la Remuneración Básica año 2012 = S/. 100,04

Enero a Julio 2012
 $100,04 \times 25\% = 25,01 \times 8 = 200,08 (3)$
Agosto 2012
 $100,04 \times 30\% = 30,01 \times 1 = 30,01 (4)$
Setiembre a Diciembre 2012
 $100,04 \times 30\% = 30,01 \times 5 = 150,05 (5)$

Total: $(1) + (2) + (3) + (4) + (5) = 4,267,75$

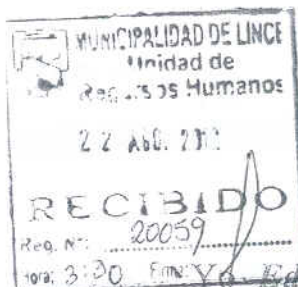


Lince, 22 de Agosto del 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Dr. Martín Príncipe Laines

Alcalde la Municipalidad Distrital de Lince



Solicito: Bonificación y Beneficio por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad de Lince.

Edith Socorro Montes Atto, identificada con **DNI. N° 08194104**, actual servidora empleada Profesional SP-E, que presto servicios en el Colegio Micaela Bastidas de Condorcanqui, ante Usted, con el debido respecto me presento y expongo lo siguiente:

En el presente año, he cumplido 30 años de servicios al estado, laborando en el Municipio de Lince, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y que dispone lo siguiente:

CAPITULO III.- DE LAS BONIFICACIONES

CONCESIÓN POR CADA QUINQUENIO:

Artículo 51°.-La Bonificación personal de 5% por cada quinquenio

CAPITULO IV.-DE LOS BENEFICIOS:

Artículo 54°.-Son beneficios de los servidores públicos:

Otorgar una Asignación por única vez por Cumplir 30 Años de Servicios: equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales, esto quiere decir el monto bruto mensual, que es considerado como base y para efecto del Impuesto a la Renta, de 5ta. Categoría.

Asimismo, solicito que el respectivo quinquenio de acuerdo a Ley se debe asignar en forma mensual en la respectiva Planilla de Remuneraciones a partir del mes de reconocimiento que me corresponda.

Por lo expuesto, Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lince, solicito que disponga a quien corresponda se practique la bonificación por quinquenio y el beneficio por 30 años que me corresponde con arreglo a ley y justicia laboral.

Atentamente,


Edith Socorro Montes Atto
DNI. N° 08194104